



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de agosto de 2009

número 67

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1166/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefina Morales Ibarra	(2ª Pub)	3
Exp. 1192/2009	Sucesorio Testamentario	María Díaz Álvarez Viuda de Mayorga	(2ª Pub)	3
Exp. 1068/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Romero Morales	(2ª Pub)	3
Exp. 1129/2009	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Linares Acuña	(2ª Pub)	4
Exp. 1199/2009	No Contencioso	Elías Gerardo González Valdéz	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	No Contencioso	Amadelia Torres Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 409/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 509/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 1645/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 815/2008	Divorcio Necesario	Pedro Hernández Cruz	(3ª Pub)	6
Exp. 1623/2008	Ordinario Civil	Edgar Duarte Rodríguez	(3ª Pub)	6
Exp. 367/2009	Ordinario Civil	María del Socorro Villar Apodaca	(3ª Pub)	7
Exp. 1916/2008	Ejecutivo Mercantil	Emilia Ordaz Lozano	(3ª Pub)	7
Exp. 1625/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	8
Exp. 758/2001	Ordinario Mercantil	Félix Barragán Álvarez	(2ª Pub)	8
Exp. 200/2008	Divorcio Necesario	María Guadalupe Sánchez Olais	(2ª Pub)	8
Exp. 1479/2009	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(1ª Pub)	9
Exp. 1159/2009	Ordinario Mercantil	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	10
Exp. 579/2007	Ordinario Mercantil	Leobardo Yepiz González	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guadalupe Irma Galicia Carmona	(1ª Pub)	10
Exp. 444/2009	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Mata Vijil	(1ª Pub)	10
Exp. 1657/2008	Sucesorio Intestamentario	Bertha Ortiz Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 144/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Adela Espinoza Cázares	(1ª Pub)	11

Exp. 470/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Rufina Bustamante Vázquez	(1ª Pub)	11
Exp. 147/2009	Sucesorio Intestamentario	Agapito Ortíz Salas	(1ª Pub)	11
Exp. 1303/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Lucila Posada Nájera	(1ª Pub)	12
Exp. 916/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Ariel Tijerina Valdés	(1ª Pub)	12
Exp. 1134/2009	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	12
Exp. 1163/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	José Cuitláhuac Sánchez Velázquez	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 795/2009	Sucesorio Intestamentario	Rumalda Morales Ríos	(2ª Pub)	13
Exp. 1075/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Neri Espinosa	(2ª Pub)	13
Exp. 666/2009	Sucesorio Intestamentario	Nancy Ballesteros Contreras	(2ª Pub)	13
Exp. 843/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Puente García	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Norma Elva Rodríguez Briseño	(2ª Pub)	14
Exp. 175/2009	Divorcio Necesario	Martha Villalobos Dávila	(3ª Pub)	14
Exp. 792/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	15
Exp. 495/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	15
Exp. 567/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	16
Exp. 496/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	16
Exp. 793/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	16
Exp. 564/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	17
Exp. 913/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	17
Exp. 912/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	18
Exp. 2109/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Exp. 853/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Hernández Arámbula	(1ª Pub)	19
Exp. 1043/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Barrientos Estrada	(1ª Pub)	19
Exp. 934/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Fraustro Castillo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Concepción Quezada Rojas	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Elia Sánchez Banda	(1ª Pub)	20
Exp. 814/2009	Rectificación de Acta	Luis Verduzco Guajardo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(3ª Pub)	21
Exp. 441/2009	Sucesorio Intestamentario	Luciano Cuellar Herrera	(2ª Pub)	21
Exp. 440/2009	Sucesorio Intestamentario	María Inés Ávalos Barboza	(2ª Pub)	21
Exp. 439/2009	Sucesorio Intestamentario	Narciso Esquivel Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 438/2009	Sucesorio Intestamentario	Dominga Zapata Quintero	(2ª Pub)	22
Exp. 481/2009	No Contencioso	Francisco Javier Herrera Borrego	(2ª Pub)	22
Exp. 351/2009	No Contencioso	Álvaro Villarreal González	(1ª Pub)	22
Exp. 349/2009	Sucesorio Intestamentario	Vicente Hernández Cadena	(1ª Pub)	23
Exp. 465/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Bursian Sepúlveda	(1ª Pub)	23
Exp. 476/2009	Sucesorio Intestamentario	David Iván Rojas Aguilera	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 149/2009	Sucesorio Intestamentario	Aidé Lourdes Garza Santos	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Baldemar Rodríguez Flores	(2ª Pub)	24
Exp. 360/2009	Ordinario Civil	Yolanda Castañeda Delgado	(2ª Pub)	25
Exp. 173/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Elva de la Garza Martínez Viudad de Dovalina	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alejandro Manuel Andrade Ponce	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 2/2009	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Oscar Galindo Gómez	(2ª Pub)	26
Exp. 40/2005	Citación por Edictos	José Luis Chávez Espinoza	(3ª Pub)	26
Exp. 796/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Pérez Pérez	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Estela Rosa Arreola Rodríguez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 591/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Santos Adriano Sosa	(2ª Pub)	27
Exp. 729/2009	Sucesorio Testamentario	Hilda Mariana Torres Trinidad	(2ª Pub)	28
Exp. 286/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 586/2006	Ordinario Civil	Viridiana Olivares Hernández	(3ª Pub)	29
Exp. 466/2009	Divorcio Necesario	Carlos Eduardo Murillo Díaz	(3ª Pub)	29
Exp. 458/2008	Ordinario Civil	Jesús Manuel Guevara Sáenz	(2ª Pub)	29
Exp. 779/2008	Nulidad de Acta	Armando Ruiz Velázquez	(2ª Pub)	30
Exp. 380/2009	Ordinaria Mercantil	Graciela Rivera Castro	(2ª Pub)	30

Exp. 521/2009	Ordinario Civil	Nancy Selene Palacios de León	(2ª Pub)	31
Exp. 588/2008	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural	(2ª Pub)	31
Exp. 831/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, SA.	(2ª Pub)	31
Exp. 78/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 516/2009	Sucesorio Intestamentario	Claudia Velázquez Rubio	(1ª Pub)	32
Exp. 811/2009	Sucesión Intestamentaria Especial	María Guadalupe Mier Nájera Viuda de Román	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Roberto Magallanes Alva	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Aurelia Hernández Ruiz Viuda de González	(1ª Pub)	34
Exp. 1137/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 881/2008	Especial Hipotecaria	Carlos Teodoro Babun Atik	(2ª Pub)	34
Exp. 273/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro García Hernández	(1ª Pub)	35
Exp. 611/2009	Rectificación de Acta	Braulio Manuel Fernández	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 682/2008	Sucesorio Intestamentario	Ángel Alberto Evangelista Agundis	(2ª Pub)	36
Exp. 452/2009	Divorcio Necesario	Juana María Villanueva Arenas	(2ª Pub)	36
Exp. 450/2009	Divorcio Necesario	María de Lourdes Martínez García	(2ª Pub)	36
Exp. 472/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Salazar Torres	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa González Hernández	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1166/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DURAN DE LEON, denunciado por JOSEFINA MORALES IBARRA, LAURA ESTHELA, MAYRA ALEJANDRA, KARINA MARISOL, JOSE ARMANDO y CARLA CECILIA de apellidos DURAN MORALES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1192/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de CATARINO MAYORGA ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DIAZ ALVAREZ VIUDA DE MAYORGA, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1068/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por MARGARITA ROMERO MORALES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2009
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1129/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ LINARES ACUÑA, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1199/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ VALDÈZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 269,610.24 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE COLINDA CON EL SEÑOR MARCELINO GONZÁLEZ; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR GERÓNIMO CABELLO; AL ORIENTE COLINDA CON ARROYO DE LANDEROS Y AL PONIENTE COLINDA CON MIGUEL GONZÁLEZ, CARLOS AGUIRRE; el segundo consistente en LOTE DE TERRENO UBICADO EN LANDEROS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225,600.53 METROS CUADRADOS, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON LA COMUNIDAD DE SAN JUAN; AL SUR COLINDA CON EL SEÑOR SERGIO MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VALDEZ; AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ VALDEZ; AL PONIENTE COLINDA CON ARMANDO CABELLO, REYNALDO COSS RAMOS Y MANUEL GONZÁLEZ. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Mayo del 2009, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí la señora AMADELIA TORRES AGUILAR, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL Terreno ubicado EN LA CONGREGACIÓN DE Santo Domingo Coahuila Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de 368.52 metros cuadrados con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte 27.76 metros con el Sr. Lorenzo Mireles Aguirre y sucesora Norma Mireles; Al Sur 27.74 metros con la Sra. Minerva Reyes Mireles; Al Oriente 13.29 metros con la calle Principal Ing. Eulalio Gutiérrez; Al Poniente 13.27 metros con calle Sin Nombre ; con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante está Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 7 de Septiembre del año en que se actúa a las 17:00 (diecisiete horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.=

Atentamente

Lic. José Antonio Flores Garza

Notario Público 34

(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **409/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA ESTHELA MUÑIZ RAMÍREZ y HECTOR GERARDO ESPARZA L., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número 26, de la manzana 13, marcado con el número 1067, de la calle Antimonio, colonia Ampliación Bonanza e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 50719, libro 508, sección I, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con una superficie de 120.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros y colinda con calle Antimonio; al sur 8.00 metros y colinda con lote número 9; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 25; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 27; inmueble valuado en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado y que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Agosto de 2009

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 11 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **509/2004**, promovido por INFONAVIT en contra de ESMERALDA DELGADO VISCAYA, se señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 208, DE LA CALLE CHIZOS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO TERESITAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14 Y; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHIZOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81141, LIBRO 812, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1645/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA GUADALUPE BELMARES DE LA PEÑA y JOSE LUIS DURAN DE LA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número 2, de la manzana 91, marcado con el número 1315, de la calle 17, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra etapa 2 e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 113694, libro 1137, sección I, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dos, con una superficie de 101.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.50 metros y colinda o da d frente con la calle 12; al sur 14.50 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 17; inmueble valuado en la cantidad de \$198,300.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado y que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Agosto de 2009

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Material Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PEDRO HERNANDEZ CRUZ, demandando en juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a MA. DEL REFUGIO PARRA MATA, dentro de los autos del expediente **815/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MA. DEL REFUGIO PARRA MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual los actores invocan como causales para el divorcio necesario, las contenidas en la fracción IX Y XII, incisos A, B, C y XIV del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila: a 29 de Abril de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1623/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o a quien resulte su representante legal y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o a quien resulte ser su representante legal, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO VILLAR APODACA, en contra de URBANIZADORA DEL NORTE S.A. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a URBANIZADORA DEL NORTE S.A. por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 julio de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1916/2008**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas EMILIA ORDAZ LOZANO y/o ANA PAULA ROSAS ORDAZ, Endosatarias en Procuración de PLOMEX SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS GONZÁLEZ SALAMANCA, dictó un auto con fecha seis de julio del año en curso que en lo conducente dice: Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1254, de la calle 27, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana 77, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 2, Tercera Parte, inscrita bajo la partida número 101400, libro 1014, sección I, de fecha nueve de febrero de 2002, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 y colinda con el lote 41; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 45; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle 27; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Pasillo de Servicio; en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Julio de 2009
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1625/2005**, Promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de REYNALDO MARTINEZ LEZA y MA. MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS, SEÑALO: LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 39, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE 8 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO PROVIVIENDA DE ESTA CIUDAD, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 18.70 metros, con lote 38; al Sur 18.70 metros con lote 40; al Oriente 8.35 metros con calle ocho de mayo y al poniente 8.35 con lote 32, inmueble inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la Partida 27489, Foja 60, Libro 37, Sección I, de fecha 30 de abril de 1992, valuado en autos en la cantidad de \$ 221,000 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma con rebaja del 25% Veinticinco por ciento por tratarse de segunda almoneda, publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por UNIÓN DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S.A. DE C.V. y otros, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% de su valor de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **758/2001**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado FELIX BARRAGAN ALVAREZ, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ FLORES y MARÍA DE JESÚS GARCÍA MALACARA DE GUTIÉRREZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 1566, de la calle Vicente Riva Palacios, del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 297, libro 3, sección I, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros, colinda o da frente a la calle de su ubicación denominada Vicente Riva Palacios; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote número 5; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote número 28; y, al Poniente mide 20.00 metros y colinda con lote número 26, con superficie total de terreno de 200.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 3 de agosto de 2009.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **200/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS en contra de JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 463/2008

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de noviembre del dos mil ocho.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.-

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. -

TERCERO.- La parte actora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila.-

CUARTO.- La parte actora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: -

QUINTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS y JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA, celebrado en fecha tres (03) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), ante la fe del C. Oficial 07 del Registro Civil de Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, acta número 00012, Libro 4, Tomo 1, Foja 12.-

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. -

SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. -

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procédase a girar los oficios y exhorto respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 , 385 del Código Civil del Estado y 937 del Código Procesal Civil del estado.- -

NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. - "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, expediente **1479/2009**, promovido por CLAUDIA MARÍA FARÍAS GIL, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 DE LA CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, DENOMINADO Y CONOCIDO COMO "LA PUERTA DE LA BOQUILLA" CONSISTENTE EN 5 POLÍGONOS; EL POLÍGONO 1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 143,785.27 METROS CUADRADOS; CON LAS COLINDANCIAS: AL NORESTE CON CEMENTOS APASCO, AL OESTE CON VIALIDAD MUNICIPAL; AL FIS NORTE TECHNOCAST, AL SURESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 15,714.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS COLINDANCIAS: AL SURESTE CON LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY; AL NORESTE CON EL POLÍGONO 3 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON LOS POLÍGONOS 4 Y 5, VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 4,054.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON: AL SURESTE CON CAMELLÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NOROESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 4 CON SUPERFICIE DE 675.08 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: AL SURESTE CON AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NORESTE CON PLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO, AL NOROESTE CON LA VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO; POLÍGONO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 766.44 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, AL SURESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 AGO-1 Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Dentro del expediente número **1159/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAIME FERNÁNDEZ DE LA O., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a JAIME FERNÁNDEZ DE LA O, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Agosto de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 21-25 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **579/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LEOBARDO YEPIZ GONZALEZ con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena se emplace a la codemandada ENTIDAD DE FOMENTO FIDEICOMISO ADMIC, a través de su representante legal por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del ultimo de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 agosto de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 21-25 Y 28 AGO



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Se han iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo: un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de PANFILO GALICIA CARLOS, denunciado por: GUADALUPE IRMA Y JORGE ALEJANDRO, ambos de apellidos GALICIA CARMONA, con fecha 17 de agosto del 2009, ambos en su carácter de HIJOS del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C, GUADALUPE IRMA GALICIA CARMONA quien tiene su domicilio en la calle José Maria Arteaga numero 1244 de la Zona Centro en esta Ciudad de Saltillo, así mismo, UN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA CARMONA DE GALICIA lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus PANFILO GALICIA CARLOS y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E
LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **444/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: FRANCISCO RAMÍREZ MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es VICENTA MATA VIJIL.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1657/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA ORTIZ TORRES, EULALIO Y JESUS ENRIQUE de apellidos FERNANDEZ ORTIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **144/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de GILBERTO GUZMAN SANTANA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndole saber que la denunciante presentada es ADELA ESPINOZA CAZARES, en su carácter de hija de los autores de la sucesión . CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **470/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de REMIGIO PEREZ LOPEZ, promovido por RUFINA BUSTAMANTE VAZQUEZ, REMIGIO, J. JESUS, MARTHA GUADALUPE, NORA ELIA, FRANCISCA, MARIA VICTORIA, ELMA DEL CARMEN ALICIA, ROSAURA, JORGE LUIS y MARTIN de apellidos PEREZ BUSTAMANTE , Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo de 2009.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **147/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TRINIDAD ORTIZ REYNA, denunciado por AGAPITO ORTIZ SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1303/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO RIOJAS VALLES, denunciado por ALMA LUCILA ROSADA NAJERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **916/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de IRMA GRACIELA ESQUIVEL GARCIA, promovido por ARIEL TIJERINA VALDES y FRANCISCA GEMA TIJERINA ESQUIVEL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de junio de 2009.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1134/2009**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de PABLO RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO, FAUSTINA y JOSÉ PABLO de apellidos RODRÍGUEZ RAMÍREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de julio de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1163/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIPÓLITO SÁNCHEZ CEPEDA Y MARÍA DE LOS ÀNGELES VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS

VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es JOSÉ CUITLÁHUAC SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 8 de Junio del (2009) Dos Mil Nueve, se presentó la C. RUMALDA MORALES RÍOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo J. GUADALUPE IBARRA LÓPEZ, quien falleció en esta ciudad el 6 de Junio del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **795/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos JOSÉ GUADALUPE, JAZMIN CANUTA y PATRICIA ELIZABETH de apellidos IBARRA MORALES son los presuntos herederos que le sobreviven al de Cujus J. GUADALUPE IBARRA LÓPEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 10 de Junio del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **1075/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAZARO NERI MARTÍNEZ y HERMINIA ESPINOZA ZAMARRIPA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LAZARO NERI MARTÍNEZ y HERMINIA ESPINOZA ZAMARRIPA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera RAÚL NERI ESPINOSA.”

Monclova, Coahuila a 17 de Julio de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
SECRETARIO
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

--- En el expediente número **666/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO MARTINEZ GARCIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiuno de Mayo del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO MARTINEZ GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero NANCY BALLESTEROS CONTRERAS; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos.”

Monclova, Coahuila a 16 de Junio del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **843/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELPIDIO SAN MIGUEL SANDOVAL, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELPIDIO SAN MIGUEL SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DEL SOCORRO PUENTE GARCÍA.”

Monclova, Coahuila a 17 de Junio de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 16(dieciséis) del mes de Julio del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: NORMA ELVA RODRÍGUEZ BRISEÑO, asistida por la señora CELIA MARICELA CARLOS RODRIGUEZ, YUDITH ALEJANDRA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y JUAN MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL MARTÍNEZ GRANADOS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor MANUEL MARTÍNEZ GRANADOS, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora NORMA ELVA RODRÍGUEZ BRISEÑO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 819(ochocientos diecinueve), de la calle Perimetral, de la colonia Miravalle 2, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 19(diecinueve), del mes de septiembre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Julio del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **175/2009** formado con motivo de Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO y perdida de la patria potestad, promovido MARTHA VILLALOBOS DAVILA EN CONTRA DE MAURO GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“-- -- - Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de abril del año dos mil nueve (2009). - - Se tiene a la ciudadana MARTHA VILLALOBOS DAVILA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano MAURO GONZALEZ, como lo disponen los artículos 370, 377, fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos de Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano MAURO GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana MARTHA VILLALOBOS DAVILA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de 25 días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior

con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil vigente en el Estado,. Prevénganse al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace la subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de la lista de Estrados que se lleva en este Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que Autoriza.- DOY FE:"

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 11 de Mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

Nota: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de diez del mes y año en curso, dictado en el expediente número **792/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR ERVEY GARZA BORREGO Y EVANGELINA GUTIÉRREZ AYALA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en calle Del Río número 219, Lote 17, manzana II, del Fraccionamiento San Miguel, Lote 2, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 08.00 metros, con calle Del Río; al Sur 08.60 metros, con propiedad privada; al Oriente 18.53 metros, con lote 16 y al Poniente 07.37 metros, 0.70 metros y 3.65 metros, con lote 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 4098, Folio 92, Libro 12-F, Sección I, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y Partida 14063, Folio 38, Libro 63-A, Sección II, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de diez del mes y año en curso, dictado en el expediente número **495/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO JAVIER ROMO GARCÍA Y SONIA LAURA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en calle Villa Verde, número 609, Lote 3, de la manzana 40, de Praderas del Sur III, de esta ciudad, con una superficie total de 55.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 1.38 metros y 4.62 metros, con área común; al Sur 3.05 metros y 2.95 metros con área común; al Oriente 9.35 metros con vivienda 609 y 0.65 metros con área común y al Poniente 9.40 metros, con vivienda 613 y 0.60 metros con área común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 388, Folio 389, Libro 1-F, Sección I, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Partida 5673, Folio 19, Libro 23-C, Sección II, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho

valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha ocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **567/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLORIA MARÍA CARO MANCHA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 1874, Folio 223, Libro 4-F, Sección I, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y bajo la Partida 12953, Folio 218, Libro 60-A, Sección II, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha seis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **496/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTRO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos CARLOS MARTÍN ALVARADO GUTIÉRREZ Y OLGA CORTEZ AGUILERA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la siguiente partida 11978, Folio 124, Libro 2-F, Sección II, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha seis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **793/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTRO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos GREGORIO DE LUNA GARCÍA Y MARÍA GUADALUPE TORRES BUENTELLO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 5760, Folio 235, Libro 23-C, Sección II, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha ocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **564/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAÚL ÁNGEL CAMPORREDONDO GALVÁN Y BELLAMIRA PERALES OVALLE, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 4181, Folio 134, Libro 12-E, Sección I, de fecha veinte de diciembre de 1996, y bajo la Partida 14155, Folio 84, Libro 63-A, Sección II, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha diez del mes y año en curso, dictado en el expediente número **913/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la ciudadana MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ ZAPATA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle Valle de la Fortuna, número 469, lote 20, de la manzana número 9, en el Fraccionamiento Valle de San Miguel, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 (siete metros) con lote 17; al Sur 7.00 (siete metros) con calle Valle de la Fortuna; al Oriente 17.00 (diecisiete metros) con lote 21 y al Poniente 17.00 metros con lote 19, inscrito bajo la partida 14745, Folio 144, Libro 65-B, Sección II, de fecha cinco de marzo de dos mil dos, y bajo la partida 22960, Folio 24 V, Libro 102-B, Sección I, de fecha ocho de marzo de dos mil dos.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha ocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **912/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELVIRA CATALINA PARRA GONZÁLEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 4217, Libro 12-E, Sección I, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y Partida 14192, Libro 63-A, Sección II, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, dictado en el expediente número **2109/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Terminación de Contrato, promovido en un principio por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y continuado por CANDELARIO CRESPO MACÍAS en contra de ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 904, 923 y 924 del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la ejecución forzosa en su contra, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 944 fracción XI del Código adjetivo en cita; requiérase al demandado el pago de la cantidad de \$356,802.82 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) a que fue condenado mediante resolutive séptimo de la sentencia definitiva de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, haciéndole saber, que deberá de presentarse ante este Tribunal a verificar el pago de dicha cantidad, o a señalar bienes de su propiedad para embargo, dentro de los tres días siguientes al de la última publicación; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, el ejecutante tendrá derecho a hacer el señalamiento de embargo correspondiente.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de agosto de 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **853/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA PUENTE ESTRADA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ MARÍA PUENTE ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera OLGA HERNÁNDEZ ARAMBULA.”

Monclova, Coahuila a 17 de Julio de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 3 de julio del año en curso, se presentó la C. ROSA BARRIENTOS ESTRADA a denunciar la muerte sin testar de MARIO BARRIENTOS MARTINEZ y GUADALUPE ESTRADA BARRIENTOS, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova Coahuila el día 21 de enero de 1998 y 12 de noviembre del 1993, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1043/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hermanos AMADEO, JUANITA GUADALUPE, SAMUEL, JOSE JUAN, CARLOS ALEJANDRO GERARDO Y FLOR de apellidos BARRIENTOS ESTRADA son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIO BARRIENTOS MARTINEZ y GUADALUPE ESTRADA BARRIENTOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 7 de agosto del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 22 de junio del año dos mil nueve, se presentó el C. VICTOR MANUEL FRAUSTRO CASTILLO a denunciar la muerte sin testar de la C. BERTHA CASTILLO SUAREZ, quien falleció e 5 de noviembre de 2007; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **934/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a BERTHA CASTILLO SUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de julio del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 AGO Y 4 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No, 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

---- Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora CONCEPCIÓN QUEZADA ROJAS, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIA ELVA, MARGARITA, ESTANISLAO, MARTHA ESTELA Y NORMA PATRICIA todos de apellidos MEDINA QUEZADA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor J. ESTANISLAO MEDINA PULIDO, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día cinco de Diciembre de dos mil ocho, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día diez de Junio del presente año, donde se designo ALBACEA a la señora CONCEPCIÓN QUEZADA ROJAS, con domicilio en Calle Matamoros número 615 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL 2009.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÚÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE:

I N F O R M A

Que el día 03-Tres de Agosto del Dos Mil Nueve, comparecieron ante mí, la señora ROSA ELIA SÁNCHEZ BANDA, DENICIA, AZENET y ALFREDO de apellidos SÁNCHEZ SÁNCHEZ en su carácter de cónyuge supérstite e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FELICIANO SÁNCHEZ PAEZ, acaecido en la ciudad de Pasadena, Texas; el día 02 de Abril del año 2006, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ROSA ELIA SÁNCHEZ BANDA; y quien tiene su domicilio en la Calle Gregorio López y Fuentes número 1015 de la Colonia Cañada Norte Poniente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

RINC 571022 6DA

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano LUIS VERDUZCO GUAJARDO a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Familiar Especial Ordinario Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **814/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (10) diez de abril del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, y manifiesta que lo correcto es el día (17) diecisiete de enero del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 11 de agosto del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

21 AGO

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ PÉREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de SALVADOR VEGA RINCÓN en contra de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.) equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden a JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA respecto al siguiente bien:

"Un Inmueble ubicado en el Lote 3 M.26, Zona 1, con una superficie total de 2,521.43 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida Número 8449, Libro número 21-B, Foja número 71, Sección I de fecha doce de diciembre de 1997, a nombre de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA"

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.) equivalentes al cincuenta por ciento de la cantidad de \$284,365.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

10 JUL-7 Y 21 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **441/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO CUELLAR HERRERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **440/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INES AVALOS BARBOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Junio del 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **439/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO ESQUIVEL HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Junio del 2009.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **438/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA ZAPATA QUINTERO Y URBANO GARCÍA DOMINGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Junio del 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció FRANCISCO JAVIER HERRERA BORREGO, Expediente Número **481/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, en la esquina que forman las calles de Campeche y Chihuahua, colonia Infonavit con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30 metros y colinda con Lidia Suárez González, Al Sur mide 30 metros y colinda con calle Campeche, Al Este mide 15 metros y colinda con calle Chihuahua y Jesús Aguilar García y al Oeste mide 15 metros y colinda con Gilberto Valdéz Peña, con una superficie total de 450 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio del 2009.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ALVARO VILLARREAL GONZÁLEZ, Expediente Número **351/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la calle Cruz Maltos número (709) setecientos nueve poniente, barrio La Piedra de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en zona 02, manzana 102, lote 06 del plano legal de dicha ciudad con una superficie total de 1,950.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Juan Manuel Muñoz Zamudio, Porfirio Castillo Lira, Rosa Laura Saenz Castro e Irene Muñoz de Chacón; AL SUR mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Martha Candelaria García Martínez, Cayetano Maldonado Cedillo y Mario Ojeda Maldonado; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de los señores Brenda Judith Arellano Medina y Camilo Castillo Rangel y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle Cruz Maltos poniente que es su frente.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

21 AGO-1 Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **349/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE HERNANDEZ CADENA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **465/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO BURSIA SEPULVEDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico La Voz por ser uno de los de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **476/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID IVAN ROJAS AGUILERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio,

convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio del 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 149/2009

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **149/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO GARZA VILLARREAL y DIAMANTINA SANTOS CASTILLO denunciado por AIDE LOURDES, DALIA, VIOLETA, GLORIA FRANCISCO, JOSE MARIA, BLANCA ESTELA YOLANDA, ALTAMIRA DE APELLIDOS GARZA SANTOS, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a los Ciudadanos AIDE LOURDES, DALIA, VIOLETA, GLORIA FRANCISCO, JOSE MARÍA, BLANCA ESTELA YOLANDA, ALTAMIRA DE APELLIDOS GARZA SANTOS, por denunciado el fallecimiento de los señores FRANCISCO GARZA VILLARREAL y DIAMANTINA SANTOS CASTILLO, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuvieran su último domicilio en la ciudad de Villa Unión, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO GARZA VILLARREAL y DIAMANTINA SANTOS CASTILLO,”. “ Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 13 DE JULIO DEL 2009
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 03 de Junio de 2009, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, el C. BALDEMAR RODRIGUEZ FLORES, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio rustico ubicado en Congregación de los Rodríguez, Municipio de Guerrero, Coahuila, con superficie de (18-25-42 HAS) dieciocho hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y dos centiáreas con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Del punto 1 con rumbo S16°59'53.08"W se miden 656.547 metros para llegar al punto número 2, de este punto con rumbo S80°08'07.04"E y distancia de 560.406 metros se llega al punto número 3, de este punto con rumbo N26°27'14.28"W se recorre una distancia de 808.535 metros para llegar al punto de partida número 1.

Teniendo como colindancias generales:

AL ORIENTE: Con vega del Río Bravo.

AL PONIENTE: Con predio propiedad de Baldemar Rodríguez Flores.

AL PONIENTE: Con predio propiedad de Baldemar Rodríguez Flores.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Piedras Negras, Coah. 03 de Junio de 2009.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 11-21 AGO Y 1° SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **360/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por el YOLANDA CASTAÑEDA DELGADO en contra de MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 09 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 173/2009

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **173/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NESTOR DAVID DOVALINA GONZALEZ denunciado por OLGA ELVA DE LA GARZA MARTINEZ VIUDAD DE DOVALINA, LUIS DAVID Y OLGA ELBA AMBOS DE APELLIDOS DOVALINA DE LA GARZA, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a los Ciudadanos OLGA ELVA DE LA GARZA MARTINEZ VIUDAD DE DOVALINA, LUIS DAVID Y OLGA ELBA AMBOS DE APELLIDOS DOVALINA DE LA GARZA, por denunciado el fallecimiento de NESTOR DAVID DOVALINA GONZALEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuvieran su último domicilio en la ciudad de Zaragoza, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NESTOR DAVID DOVALINA GONZALEZ.”. “Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE AGOSTO DEL 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la Notaria Publica numero (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 30 de Julio del año dos mil nueve, a petición del C. ALEJANDRO MANUEL ANDRADE PONCE se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes acumulados de su padre señor CAYETANO ANDRADE CORRALES quine falleciera en fecha 22 de Abril del año 1996 en Villa de Fuente, Municipio de Piedras Negras Coahuila, de su madre la señora MARIA PONCE URQUIDI DE ANDRADE quien falleciera en fecha 8 de Enero del año 1990 en Hidalgo del Parral Chihuahua y de su hermanan la señorita NEREYDA ANDRADE

PONCE quien falleciera en fecha 29 de Mayo del año 2006, en Piedras Negras Coahuila se propone como albacea de la Sucesión al C. ALEJANDRO MANUEL ANDRADE PONCE, con Domicilio en calle Tabasco 310, Colonia San Joaquín de esta ciudad.-

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.-

Piedras Negras Coahuila a 30 de Julio del año 2009.

LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, ZARAGOZA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número (10) diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número 2/2009 relativo a el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. ABEL GALINDO GOMEZ, promovida ante el suscrito Notario por los señores OSCAR, ABEL GERARDO E IRMA YADIRA todos de apellidos GALINDO GOMEZ Y ARNULFO GALINDO GALINDO, quienes tienen sus domicilios en la casa marcada con el numero 200 de la calle Galeana en esta ciudad, con fecha 18 de Junio del año 2009, en su carácter de Herederos y Albacea Testamentario, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1126 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número (10) diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y la Administración de Correos de ciudad Acuña, Coahuila, así como en la Oficina de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 28 de Agosto del año actual para que tenga verificativo el Procedimiento sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE ABEL GALINDO GOMEZ, de acuerdo a lo que establece el artículo 1126 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

ZARAGOZA, COAHUILA, A 30 DE JULIO DEL 2009.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO



JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

ACUÑA, COAHUILA.

CITACIÓN POR EDICTOS

El suscrito Licenciado ABRHAM GUILLERMO RODRÍGUEZ GARCÍA, como Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, por este conducto con fundamento en lo dispuesto en el artículos 107 del código procesal penal, cita a los C.C JOSE LUIS CHÁVEZ ESPINOZA, JOSE LUIS FLORES RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ VÁSQUEZ Y ALFREDO HERNÁNDEZ BARRIOS, de quienes se ignora su domicilio, en cumplimiento al proveído de fecha veintidós de junio del dos mil nueve, dentro de los autos del proceso penal número 40/2005, que se encuentra dentro del 24/2005, 29/2005, 39/2005, 49/2005, 68/2005, 71/2005 y 100/2005, que se instruye únicamente el primero en contra de OLGA SOTO ORTÍZ, por el delito de SECUESTRO, en el que se ordenó la citación por EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse los citados dentro de un término que no exceda a los sesenta días, a mas tardar en la fecha y hora de la mencionada audiencia en la que se programó el desahogo del careo constitucional entre la mencionada inculpada con el ofendido y los testigos de referencia, que tendrá lugar a las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en la sala de audiencia de este Juzgado, cito en calle Jorge Luis Flores Enriques sin número, en el edificio del Centro de Readaptación Social, en la colonia Aeropuerto de ciudad Acuña, Coahuila.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE JUNIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, COAHUILA.

LIC. ABRAHAM GUILLERMO RODRÍGUEZ GARCÍA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **796/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO (A BIENES DE SERAFÍN GUTIERREZ PADILLA), PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS ESTHER PEREZ PEREZ Y MARIA ESTHER GUTIERREZ PEREZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de agosto del año dos mil nueve.- - "téngase por presentados a los Ciudadanos ESTHER PEREZ PEREZ Y MARIA ESTHER GUTIERREZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFÍN GUTIERREZ PADILLA", "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".-

- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El día de hoy se presento ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, la C. ESTELA ROSA ARREOLA RODRÍGUEZ, quien en su carácter de presunta heredera, designada Albacea y Ejecutor testamentario, manifiesta que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de HERMELINDO RAMÍREZ OZUNA, fallecido el día 22 de Mayo de 2007.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día 07 de Septiembre del 2009, a las 10:00 a.m., en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Agosto del 2009.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Mayo de 2009, comparecieron los C.C. MA. SANTOS ADRIANO SOSA, JOSÉ DOLORES, MARTINA, LORENZO, ALFONSO Y DIANA JANET estos últimos de apellidos COLLAZO ADRIANO, a denunciar el fallecimiento del C. LORENZO COLLAZO BERNAL, quien falleció el día 01 de Enero de 2009, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **591/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos

legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. HILDA MARIANA TORRES TRINIDAD, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ADELA TORRES TRINIDAD. Haciendo del conocimiento que falleció el día 01 de abril de 1997, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **729/2009**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 03 de julio del año 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expedienteo **286/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. CECILIO GONZÁLEZ TREJO y CLAUDIA ERÉNDIRA BASURTO RODRÍGUEZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (23) Veintitrés de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Jurídico de la parte Actora C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, se hace la ACLARACION que se omitió mencionar al C. CECILIO GONZÁLEZ TREJO, como diverso demandado, al cual, también se le deberá emplazar por medio de Edictos, en términos de lo ordenado por auto antes mencionado, NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe. Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Demandada C. CLAUDIA ERENDIRA BASURTO RODRÍGUEZ, emplácese a la misma por medio de Edictos, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte. NO TIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe. Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con..., téngase al C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. CECILIO GONZÁLEZ TREJO y CLAUDIA ERÉNDIRA BASURTO RODRÍGUEZ, con domicilio ubicado en: CALLE DE LA COSECHA NÚMERO 2089 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$354,211.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo

del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 26 MAYO 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **586/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por VIRIDIANA OLIVARES HERNANDEZ, en contra de ANTONIO BARAJAS CASTRO, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado ANTONIO BARAJAS CASTRO, que deberá de presentarse dentro del termino de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 05 de Febrero del año 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **466/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS EDUARDO MURILLO DÍAZ en contra de ROSA EMILIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“Torreón, Coahuila a (01) Uno de Julio del Año (2009) Dos Mil Nueve.- - - -Visto el escrito de cuenta de CARLOS EDUARDO MURILLO DIAZ, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos así como lo ordenado por auto de fecha (24) veinticuatro de Junio del año en cruso, se desprende que no fué posible localizar a la señora ROSA EMILIA RODRIGUEZ ARREDONDO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ROSA EMILIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por CARLOS EDUARDO MURILLO DIAZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.”-

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2009.
LA C. SECRETARIA
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **458/2008** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JESUS MANUEL GUEVARA SAENZ en contra de la C. ALICIA RAMOS CALDERON VDA. DE RANGEL, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con

residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN AV. BRAVO OTE., COLONIA NUEVO TORREON, LOTE 27 DE LA MANZANA 08, SUPERMANZANA 16 DEL NUEVO TRAZO DE ÉSTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.05 MTS CON LOTE 23

AL SUR EN 7.05 MTS CON AVENIDA BRAVO

AL ORIENTE EN 13.00 MTS CON LOTE 28

AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 26

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 2555, FOJA 235, LIBRO 6-C, SECCION I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1979 EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS RANGEL REY y ALICIA RAMOS CALDERON DE REY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., JULIO 08 DEL AÑO 2009
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 11Y 21 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCO ECHEVERRIA RODRIGUEZ:

En el expediente **779/2008** del índice de este Tribunal, promovido por ARMANDO RUIZ VELAZQUEZ y otros, en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad del acta de asamblea y nulidad de Contrato de Cesión de Pozo o Noria, por auto de quince de junio de dos mil nueve, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro Torreón, Coahuila.

En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de COAHUILA, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia de Viesca, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 15 de julio de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. ANA MARIA LIMON BERNAL
(RÚBRICA) 14 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **380/2009**

E D I C T O:

C. JORGE ANTONIO REYES BETANCOURT Y
PROYECTOS MURO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. GRACIELA RIVERA CASTRO, por sus propios derechos, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de los C. JORGE ANTONIO REYES BETANCOURT, PROYECTOS MURO, S.A. DE C.V. Y OTROS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periodico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 380/2009.-.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de Junio de 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL.**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

C. VENTURA SOSA GALAVIZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **521/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por el NANCY SELENE PALACIOS DE LEON, en contra de VENTURA SOSA GALAVIZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 03 de Agosto del 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En el expediente número **588/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de MIGUEL ÁNGEL ACUÑA TREVIÑO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado MIGUEL ÁNGEL ACUÑA TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, haciéndole saber al citado demandado que la parte actora BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), le demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 13 de mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En autos del expedienteo **831/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA , INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ARIEL LOPEZ HARO Y BLANCA MARISELA REYES PEREZ DE LOPEZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Junio del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita la ocurrente y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Codemandada C. BLANCA MARISELA REYES PÉREZ DE LÓPEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (25) Veinticinco de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición

de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con Un original de la Escritura Pública número 528...téngase al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General, de la Personal Moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. ARIEL LÓPEZ HARO Y BLANCA MARISELA REYES PÉREZ DE LÓPEZ, ambos con domicilio ubicado en: CALLE CICLÓN NÚMERO 104 DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 01 JULIO 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO Ante este juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **78/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO, con fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 23 de Junio del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de Mayo de 2009, comparecieron las C.C. CLAUDIA VELAZQUEZ RUBIO Y LORENA HORTENCIA VELAZQUEZ RUBIO, a denunciar el fallecimiento de los CC. OLAVO VELAZQUEZ GALLARDO Y EVANGELINA RUBIO LOERA, quienes fallecieron 24 de marzo de 2005 y el 24 de septiembre de 2003, respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **516/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad,

mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 14 de Julio de 2009, se presentaron los CC. MARÍA GUADALUPE MIER NAJERA VIUDA DE ROMÁN, TOMÁS MATÍAS, JESÚS GERARDO, MATÍAS HUMBERTO, EDMUNDO JAVIER, ERNESTO GABRIEL, MARCO ENRIQUE, ROBERTO RICARDO Y BLANCA NIEVES GUADALUPE, de apellidos ROMÁN MIER a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. MATÍAS ROMÁN RÍOS y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **811/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los unía con el de cujus fue el de cónyuge supérstite y descendientes, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme a lo establecido por el artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 07 de Agosto de 2009, acudieron a la Notaría Pública No. 59, Roberto Magallanes Alva, como cónyuge supérstite de la señora Maria Natividad Bocanegra Silva, y sus hijos Laura Estela, María Guadalupe, Juan Roberto, Verónica, Hilda Isela, y Alma Lily todos de apellidos MAGALLANES BOCANEGRA para iniciar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la de cujus esposa y madre respectivamente de los interesados, quien falleció en esta ciudad el 22 de Julio de 2009 y tenía su domicilio en Blvd. de las Aguilas 120, Col. Alamedas de esta ciudad. Publíquese este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado civil en turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad

Torreón, Coah. a 10 de Agosto de 2009.
LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
TITULAR DE LA NOTARIA No.59
DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. AURELIA HERNÁNDEZ RUIZ VIUDA DE GONZÁLEZ; PATRICIA, ROSENDO, MARIA FELIPA, HONORIO, JUAN Y PEDRO todos de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS SR. CLEMENTE GONZÁLEZ CAZARES, quien falleció el día 22 DE ABRIL DEL 2004, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de cónyuge superstite e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 8 de agosto 2009, donde se designa ALBACEA a la SRA. AURELIA HERNÁNDEZ RUIZ VIUDA DE GONZÁLEZ. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE AGOSTO DEL 2009.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 NOTARIO PÚBLICO NO. 4
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E d i c t o

En los autos del expediente número **1137/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de: LUCILA GUIJARRO GUERRA y JAVIER HERNANDEZ ADAME, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DE (2008) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en tercera al moneda del siguiente bien inmueble: - - -

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA MARTÍN RIVERA NUMERO 1039, DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15, DE LA MANZANA 6, ZONA III, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS CON LÍMITE DE EXPROPIACIÓN; AL SURESTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON PRIVADA MARTIN RIVERA; Y AL NOROESTE MIDE 8.15 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A NOMBRE DE LA SEÑORA LUCILA GUIJARRO GUERRA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381 FOLIO 110, LIBRO 30-E, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2001"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito y es postura legal laque alcance a cubrir una postura menor al 30%

En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 1 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN.-

C. MIGUEL ZAMONSETT OLIVARES
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **881/2008**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTACARIA, QUE ANTE ESTE Juzgado promueve CARLOS TEODORO BABUN ATIK EN CONTRA DE ANA GABRIELA OLIVARES ZAMONSETT se ha dictado un auto mediante el cual se autoriza el emplazamiento mediante la publicación de edictos, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta días, siguientes al de la última publicación, para poder contestar la demanda instaurada en su contra

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DEL 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, bajo el expediente número **273/2009**, el cual fue denunciado por CRUZ REYES AGUILAR, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecisiete de julio de dos mil nueve, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 04 DE AGOSTO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **611/2009**, se presentó el Ciudadano BRAULIO MANUEL FERNANDEZ, por demandando a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó el de BRAULIO MANUEL FERNANDEZ, siendo lo correcto el de BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, en el Libro No. 10, Acta No. 3843, foja No. 4 vuelta, de fecha Primero de Diciembre de 1912; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 21 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA DEL SOCORRO AGUNDIS MATA, denunciado por ANGEL ALBERTO EVANGELISTA AGUNDIS, en su carácter de Hijo Legítimo de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **682/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Abril del 2009
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **452/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA MARIA VILLANUEVA ARENAS, en contra de JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Agosto del 2009
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **450/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, en contra de ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la ultima

publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Agosto del 2009

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **472/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA GUERRERO HERNÁNDEZ, denunciado por FRANCISCO SALAZAR TORRES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos ANTONIO, BERTHA, FRANCISCO y MARISELA todos ellos de apellidos SALAZAR GUERRERO, quines son hijos de la finada .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Agosto del 2009.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. ROSA GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DE JESUS ALEMAN GONZALEZ, LETICIA ALEMAN GONZALEZ, IRMA YOLANDA ALEMAN GONZALEZ, HORACIO ALEMAN GONZALEZ, CARLOS SALVADOR ALEMAN GONZALEZ, ROSA ELVIA ALEMAN GONZALEZ, SERGIO ALEMAN GONZALEZ, GERARDO ALEMAN GONZALEZ, JOSE CESAR ALEMAN GONZALEZ, ALMA IVONNE ALEMAN GONZALEZ Y BLANCA LILIA ALEMAN GONZALEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo y Padre SR. HIPOLITO ALEMAN MORALES quien falleció en ésta Ciudad el día (21) veintiuno de Octubre de (1982) mil novecientos ochenta y dos, según consta en el Acta de Defunción No 00056, misma que presentan. Señalando las (10:00) diez horas del día 9 de Septiembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Agosto del 2009

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx